




Área / Servicio Secretaría	Documento SEC16I02KM
Código de verificación  7064 0I62 0V4N 5604 03KE	Expediente CAA/2022/97 Fecha 11-11-2022
Asunto ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 17 DE 10 DE NOVIEMBRE	Interesado

MESA DE CONTRATACIÓN Nº 17/2.022

10 de noviembre de 2022

Expedientes:

CAA/2021/439 para adjudicar el contrato de “Ejecución de las obras definidas en el Proyecto de demolición de las instalaciones de la antigua piscifactoría del alba de Rioseco y acondicionamiento de los terrenos” (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).

CAA/2022/97 para adjudicar el contrato “Suministro e instalación de mobiliario para oficinas del Consorcio de Aguas de Asturias” (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).

En Oviedo, siendo las nueve horas del día 10 de noviembre de 2022, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de mayo de 2022, publicado en el BOPA de 15 de junio de 2022, con asistencia de:

Presidente:

- **D. Julio Antonio Pérez Alvarez**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias.

Vocales:

- **D^a Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias, como vocal del Servicio Jurídico.
- **D. Eladio Manuel González Blanco**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias, como vocal interventor.
- **D. Alberto Villa Miguel**, Jefe del servicio de Saneamiento y Depuración del Consorcio de aguas de Asturias (en los puntos del orden del día primero y segundo).



- **D. Jesús Miguel Rodríguez Fernández**, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio de aguas de Asturias, (en los puntos del orden del día tercero, cuarto, quinto y sexto).

Secretaria:

- **D^a Adriana Mérida Fernández**, Jefa de Servicio de Administración General del Consorcio de Aguas, da fe de la reunión.
- Asimismo asisten, en calidad de asesor, **D. Jesús Miguel Rodríguez Fernández**, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio de aguas de Asturias (en los puntos del orden del día primero y segundo) y **D. Eduardo García Rodríguez**, Jefe del Servicio de Telemática del Consorcio de Aguas (puntos del orden del día tercero, cuarto, quinto y sexto).

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, el Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): CAA/2021/439 - Ejecución de las obras definidas en el Proyecto de demolición de las instalaciones de la antigua piscifactoría del alba de Rioseco y acondicionamiento de los terrenos:

Se da cuenta a los miembros de la Mesa de que por Resolución de esta Presidencia dictada con fecha 22 de julio (Registro número 2022/412), se inició el expediente de contratación de las obras definidas en el **«PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA PISCIFACTORIA DEL ALBA EN RIOSECO (SOBRESOBIO) Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS TERRENOS» (Expediente CAA/2021/439)**, mediante procedimiento abierto simplificado por razón de su cuantía, ordenando la incorporación al expediente del Proyecto técnico, así como la redacción, por los Servicios Administrativos de la Entidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se da cuenta que por nueva Resolución de esta Presidencia de fecha 30 de septiembre de 2022 (Registro número 2022/486), se presta aprobación al expediente de contratación de las obras definidas en el **«PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA PISCIFACTORIA DEL ALBA EN RIOSECO (SOBRESOBIO) Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS TERRENOS» (Expediente CAA/2021/439)**, mediante procedimiento abierto simplificado por razón de su cuantía, tramitación ordinaria, y una pluralidad de criterios de adjudicación, y con un **VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, se eleva a UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.299.994,33 €), sin considerar en dicho importe el IVA del contrato, y plazo de ejecución de OCHO (08,-) MESES a contar desde el



día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Se aprueba un **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**, de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS con CATORCE CÉNTIMOS (1.572.993,14€), I.V.A. incluido, determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, considerándose incluido en el presupuesto el resto de tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos, cualquiera que sea su naturaleza, que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos o en el resto de documentos contractuales.

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto de ejecución material	1.092.432,21 €
Gastos Generales (13 %)	142.016,19 €
Beneficio Industrial (6%)	65.545,93 €
Suma	1.299.994,33 €
I.V.A. (21 %)	272.998,81 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.572.993,14 €

Se presta aprobación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos redactados e informados favorablemente.

Se autoriza un gasto por importe de 1.299.994,33 € con cargo al saldo de crédito de la operación "RC" de Retención de Crédito número 220220014480, registrada en el concepto "637.00 – Proyectos complejos" en el programa presupuestario "161 – Abastecimiento de agua potable en alta" del presupuesto de la Entidad aprobado para el ejercicio de 2022 por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio adoptado en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2021.

Se ordena iniciar el procedimiento de licitación del referido expediente, procediendo a la publicación del anuncio de licitación, en el perfil del contratante sito en www.contrataciondelestado.es, (artículo 159.2 LCSP).

Se designa como Director de obra a D. Jesús Miguel Fernández Rodríguez, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica, con el apoyo de D. Jesús Luis Barriuso Mungía, adscrito al citado Servicio, y se delega en la Gerencia del Consorcio de Aguas de Asturias, la facultad para representar a la Entidad en la firma del contrato previsto en la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se da cuenta de que, publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP), dentro del plazo de presentación de ofertas, han concurrido los siguientes licitadores:



Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.	A33605072	08-11-2022 13:29
ARPOSA 60 S.L.	B74365172	08-11-2022 14:30
CONTRATAS GONZALO PEREZ SL UTE CONTRATAS MOTA SA	UTE: 285514	08-11-2022 13:59
EXCADE, S.L.	B33628025	08-11-2022 11:07
TERRA INGENIEROS, S.L.-OCA CONTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.-TRAUXIA, S.A.	B33519232	08-11-2022 18:30

Acto seguido, por medio de la Secretaria de la Mesa, se procede al descifrado y apertura de los archivos presentados por los citados licitadores siendo examinada, en primer lugar, la documentación relativa a la capacidad de obrar y criterios de solvencia exigidos, calificando la mesa como suficiente y acordando la admisión al proceso de licitación de todos los licitadores, circunstancia que les es comunicada en este acto a través de la PLACSP.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): CAA/2021/439 - Ejecución de las obras definidas en el Proyecto de demolición de las instalaciones de la antigua piscifactoría del alba de Rioseco y acondicionamiento de los terrenos:

LICITADOR	CRITERIOS DE ADJUDICACION											TOTAL PUNTUACION PO	POSICION	
	Proposición económica				Incremento del plazo de garantía			Mayor experiencia del Jefe de Obra Delegado del Contratista			Mayor experiencia del Responsable Técnico de Prevención de Riesgos Laborales			
	Valor máximo= 65				Valor máximo = 15			Valor máximo = 15			Valor máximo= 5			
	B _i	IMPORTE OFERTADO C/IVA	IMPORTE OFERTADO S/IVA	P1	Pc	P2	E	C	P3	C	P4			
ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.	13,08%	1.367.300,00 €	1.130.000,00 €	55,03	5	15,00	9.595	1	7,00	10	5,00	82,03	4	
ARPOSA 60 S.L.	25,73%	1.168.262,01 €	965.505,79 €	65,00	5	15,00	11.003	0	5,00	0	0,00	85,00	1	
CONTRATAS GONZALO PEREZ SL UTE CONTRATAS MOTA SA	24,08%	1.194.270,00 €	987.000,00 €	63,95	5	15,00	7.300	0	5,00	0	0,00	83,95	2	
EXCADE, S.L.	19,78%	1.261.812,22 €	1.042.820,02 €	60,93	5	15,00	2.697	0	1,19	0	0,00	77,12	5	
TERRA INGENIEROS, S.L.-OCA CONTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.-TRAUXIA, S.A.	16,64%	1.311.175,92 €	1.083.616,46 €	58,40	5	15,00	11.135	0	5,00	10	5,00	83,40	3	
	B_{med}													
	19,86%													
	B_{max}													
	25,73%													
	B_{TEMERARIA (-5)}													
	24,86%													



En lo referente a los criterios de adjudicación de la mayor experiencia del Jefe de Obra y del Responsable Técnico de Prevención de Riesgos Labores, se realizaron las siguientes consideraciones:

- **ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.**

En lo que respecta a la mayor valoración de la experiencia de la persona propuesta para el perfil de Jefe de obra, se aportaron cinco certificados en los que figuraba la persona propuesta para el perfil de Jefe de Obra dando por válido a efectos de valoración únicamente el relativo a la “Construcción de la carretera AS-313 Grado-Trubia” (en el que figuraba la ejecución de 50.726,60 m³ de pedraplén) por cuanto que los demás aunque referían haber ejecutado pedraplén, no concretan el volumen exacto de estos y las demoliciones que se contemplaban en algunos certificados eran de obras de fábrica siendo de edificación los exigidos en el PCAP para poder ser objeto de valoración, o si se contemplaban de edificaciones no alcanzaban el volumen en m³ requerido.

En lo que respecta a la documentación presentada para la valoración de la mayor experiencia del perfil de Responsable Técnico de Prevención de Riesgos Labores, se dieron todos por buenos hasta alcanzar el máximo valorable (10).

- **TERRA INGENIEROS, S.L.-OCA CONTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.-TRAUXIA, S.A.**

En lo que respecta a la mayor valoración de la experiencia de la persona propuesta para el perfil de Jefe de obra, se aportaron cinco certificados ninguno de ellos nominativo, ya que no figuraba la persona propuesta para el perfil de Jefe de Obra vinculada a las actuaciones relacionadas en los certificados y, además, tampoco se especificaba haber ejecutado pedraplén u obras de demolición en el volumen requerido en el PCAP por lo que no se consideró ninguno a efectos de valoración.

En lo que respecta a la documentación presentada para la valoración de la mayor experiencia del perfil de Responsable Técnico de Prevención de Riesgos Labores, se dieron todos por buenos hasta alcanzar el máximo valorable (10).

- **EXCADE, S.L.**

En lo que respecta a la mayor valoración de la experiencia de la persona propuesta para el perfil de Jefe de obra, en cuanto a los días de experiencia si bien en el Anexo de la propuesta económica se aducen 2.710 días, el certificado de vida laboral recoge 2.697 que son los que se han tenido en cuenta a efectos de valoración. Por otra parte, se aportaron 14 certificados que, aunque sí especificaban demoliciones superior a los m³ exigidos, ninguno de ellos era nominativo sino que aparecían únicamente vinculados a la empresa, incluso en fechas anteriores a la fecha en la que la persona propuesta para el perfil de Jefe de Obra empezó a trabajar en dicha empresa, por lo que no consideró ninguno a efecto de valoración.



En lo que respecta a la documentación presentada para la valoración de la mayor experiencia del perfil de Responsable Técnico de Prevención de Riesgos Labores, no se aportó documentación alguna al respecto.

- **CONTRATAS GONZALO PEREZ SL UTE CONTRATAS MOTA SA**

En lo que respecta a la mayor valoración de la experiencia de la persona propuesta para el perfil de Jefe de obra, en cuanto a los días de experiencia manifestaron en su Anexo de oferta económica 20 años lo que se transformó en 7.300 días a efectos de valoración sin perjuicio de que la vida laboral reflejaba 8.264 días aunque en ambos casos superaba el máximo objeto de valoración, que son 15 años. Por otra parte, no aportaron documentación alguna relativa a la ejecución de obras objeto de valoración conforme al PCAP.

En lo que respecta a la documentación presentada para la valoración de la mayor experiencia del perfil de Responsable Técnico de Prevención de Riesgos Labores, no se aportó documentación alguna al respecto.

- **ARPOSA 60 S.L.**

En lo que respecta a la mayor valoración de la experiencia de la persona propuesta para el perfil de Jefe de obra, en cuanto a los días de experiencia manifestaron en su Anexo de oferta económica 11.003 días que fueron lo que se tuvieron en cuenta a efectos de valoración sin perjuicio de que en la vida laboral se reflejaban 11.127, aunque en ambos casos superaba el máximo objeto de valoración, que son 15 años. Por otra parte, no aportaron documentación alguna relativa a la ejecución de obras objeto de valoración conforme al PCAP.

En lo que respecta a la documentación presentada para la valoración de la mayor experiencia del perfil de Responsable Técnico de Prevención de Riesgos Labores, no se aportó documentación alguna al respecto.

A la vista de los resultados obtenidos, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado M.3) del Cuadro de Características del PCAP, la oferta presentada por ARPOSA 60 S.L., incurre en situación de anormalmente baja.

En consecuencia, la Mesa acuerda, en virtud de lo establecido en el art 149 de la LCSP2017, requerir a la citada empresa para que, en plazo de 5 días hábiles, justificara la oferta sobre aquellas condiciones que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.



d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Dicho requerimiento se formuló en ese mismo acto, mediante comunicación remitida a través de la PLACSP, quedando pospuesta la propuesta de adjudicación hasta que se solvete esta incidencia.

3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): CAA/2022/97 - Suministro e instalación de mobiliario para oficinas del Consorcio de Aguas de Asturias:

Se da cuenta de que por Resolución de esta Presidencia dictada con fecha de 4 de febrero de 2022 (Registro número 2022/77), se inició el expediente de contratación de la “ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA NUEVA OFICINA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SANTA SUSANA 2 Y PARA EL DESPACHO DE GERENCIA EN SANTA SUSANA 15”, mediante procedimiento abierto simplificado por razón de su cuantía, ordenando la incorporación al expediente del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactado por el Servicio de Telemática, así como la redacción, por los Servicios Administrativos de la Entidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por nueva Resolución de esta Presidencia de fecha 14 de octubre de 2022 (Registro número 2022/501), se presta aprobación al expediente de contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA OFICINA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS (LOTE 1) Y EL DESPACHO DE GERENCIA (LOTE 2) (Expediente CAA/2022/97), mediante procedimiento abierto simplificado por razón de su cuantía, tramitación ordinaria, y una pluralidad de criterios de adjudicación, y con un VALOR ESTIMADO DE CONTRATO, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, se eleva a SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (60.542,90 €), sin considerar en dicho importe el IVA del contrato, y plazo de ejecución de SEIS (6,-) MESES, a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, con el siguiente desglose por Lotes:

Concepto	Importe (sin IVA)
Lote 1.- suministro e instalación de mobiliario para el centro de trabajo del Servicio de Saneamiento y Depuración sito en Santa Susana 2	36 358,00 €
Lote 2.- suministro e instalación de mobiliario para el despacho de gerencia sito en las oficinas centrales de Santa Susana 15.	18 681,00 €
SUMA (sin IVA)	55 039,00 €



Posible ampliación 10%	5 503,90 €
VALOR ESTIMADO DE CONTRATO (sin IVA):	60 542,90 €

Se aprueba un **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**, de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (66.597,19 €), I.V.A. incluido, determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, considerándose incluido en el presupuesto el resto de tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos, cualquiera que sea su naturaleza, que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos o en el resto de documentos contractuales.

Se presta aprobación a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos redactados e informados favorablemente.

Se autoriza un gasto por importe de 60.818,10 € con cargo al saldo de crédito de la operación "RC" de Retención de Crédito números 220220017142, registradas en el concepto 625.00 en el programa presupuestario 920 del presupuesto de la Entidad aprobado para el ejercicio de 2022 por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio adoptado en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2021.

Se ordena iniciar el procedimiento de licitación del referido expediente, procediendo a la publicación del anuncio de licitación, en el perfil del contratante sito en www.contrataciondelestado.es, (artículo 159.2 LCSP).

Se designa como responsable del contrato a D. Eduardo García Rodríguez, Jefe del Servicio de Telemática. Y se delega en la Gerencia del Consorcio de Aguas de Asturias, la facultad para representar a la Entidad en la firma del contrato previsto en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se da cuenta de que, publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de ofertas han concurrido los siguientes licitadores:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta	LOTES
C.T.O., S.A.	A78180551	08-11-2022 14:33	1 y 2
COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L.	B33596719	09-11-2022 10:09	1 y 2
GARCIA RIESTRA, S.A.	a39052501	09-11-2022 15:50	1

Acto seguido, por medio de la Secretaria de la Mesa, se procede al descifrado y apertura de los archivos presentados por los citados licitadores siendo examinada, en primer lugar, la documentación relativa a la capacidad de obrar y criterios de solvencia exigidos, calificando la mesa como suficiente y acordando la admisión al proceso de licitación de C.T.O. S.A. y



COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L., circunstancia que les es comunicada en este acto a través de la PLACSP.

En lo que respecta a GARCÍA RIESTRA S.A., se le comunica mediante la PLACSP su exclusión al proceso de licitación al aportar una declaración responsable en la que manifiesta que no cuenta con el Sistema de Gestión Ambiental, siendo un requisito de solvencia exigido en los pliegos por lo que la Mesa considera que no puede ser admitido al proceso de licitación al no cumplir con dicho requisito.

4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): CAA/2022/97 - Suministro e instalación de mobiliario para oficinas del Consorcio de Aguas de Asturias:

En segundo término, se procede por los miembros de la mesa a valorar la documentación presentada relativa a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 17 del PCAP, obteniendo los siguientes resultados:

PBL	36.358,00 €	LOTE 1.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA OFICINA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS						
PBL con IVA (21%):	43.993,18 €							
Empresa	Precio (€ con IVA)	Clasificación	Plazo Nº de días hábiles	Certificado origen madera (nº artículos certificados)	Puntuación económica	Puntuación plazo	Puntuación origen madera	Puntuación total
CTO	32.907,96 €	Valido	20	8	50,00	17,00	16	83,00
CODI	34.459,59 €	Valido	10	8	43,00	34,00	16	93,00

PBL	18.681,00 €	LOTE 2.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DESPACHO DE GERENCIA						
PBL con IVA (21%):	22.604,01 €							
Empresa	Precio (€ con IVA)	Clasificación	Plazo Nº de días hábiles	Certificado origen madera (nº artículos certificados)	Puntuación económica	Puntuación plazo	Puntuación origen madera	Puntuación total
CTO	20.906,37 €	Valida	20	7	19,05	17,00	14	50,05
CODI	18.148,79 €	Valido	10	7	50,00	34,00	14	98,00



5.- Propuesta adjudicación: CAA/2022/97 - Suministro e instalación de mobiliario para oficinas del Consorcio de Aguas de Asturias:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores que resultaron admitidos, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas:

LOTE 1 - Suministro e instalación de mobiliario para el centro de trabajo del Servicio de Saneamiento y Depuración sito en Santa Susana 2

1º. CIF: B33596719 COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 93

Total puntuación: 93

2º. CIF: A78180551 C.T.O., S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 83

Total puntuación: 83

LOTE 2 - Suministro e instalación de mobiliario para el despacho de gerencia sito en las oficinas centrales de Santa Susana 15.

1º. CIF: B33596719 COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 98

Total puntuación: 98

2º. CIF: A78180551 C.T.O., S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 50.05

Total puntuación: 50.05

6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: CAA/2022/97 - Suministro e instalación de mobiliario para oficinas del Consorcio de Aguas de Asturias:

De acuerdo con el artículo 159.4.f).4.º de la LCSP, la Mesa acuerda requerir, mediante comunicación enviada a través de la PLACSP, a la empresa **COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L.**, al haber presentado la mejor oferta, una vez sumados todos los criterios de adjudicación, en base a lo previsto en la cláusula 17 del PCAP que rigen la licitación del contrato de **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA OFICIA DEL SERVICIO DE SNAEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL CONSORCIO DE AGUAS DE**



ASTURIAS (LOTE 1) Y EL DESPACHO DE GERENCIA (LOTE 2)” para que en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento presente la siguiente documentación justificativa:

1. Declaración del representante de la empresa sobre la vigencia de los datos del Registro oficial de licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma.
2. Acreditación de la solvencia económica requerida en los pliegos que rigen la licitación (cláusula 14 del PCAP).
3. Certificación de hallarse en cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT y con el Principado de Asturias.
4. Certificación positiva expedida por la TGSS de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
5. En el caso de que el licitador vaya a recurrir a las capacidades de otras entidades, presentará el compromiso por escrito de dichas entidades (artículo 75.2 de la LCSP).
6. Justificante de alta, referido al ejercicio corriente, en el IAE en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
7. Garantía definitiva constituida de conformidad con lo señalado en la cláusula 19 del PCAP, por cuantía de 1.423,95 € (LOTE 1) y 794,95 € (LOTE 2).
8. Documentación acreditativa de los certificados forestales sobre los productos propuestos para su valoración en la oferta económica, debiendo adjuntar los certificados FSC, PEFC o equivalente de éstos.

Se hace constar que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP, relativo a las prohibiciones de contratar.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 13 horas del 10 de noviembre, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente

La Secretaria